



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 23/2026

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación presupuestaria N.º23/2026, bajo la modalidad de crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2026, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática.

ANUNCIO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación presupuestaria N.º23/2026, bajo la modalidad de crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2026, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática, lo que se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.4 del mismo texto legal.

MC N.º 23/2026

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ALTAS EN GASTOS	ALTAS EN INGRESOS
120.01111.74000	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	1.180.000,00	
140.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		1.180.000,00
TOTAL ALTAS EN GASTOS		1.180.000,00	
TOTAL ALTAS EN INGRESOS			1.180.000,00

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Granada , a 25 de junio de 2026
Firmado por: Ana María Molina Gálvez

Diputada de Economía y Atención al Alcalde.